

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá
CÓDIGO 18-756-408-9001

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado: Humberto Pacheco Álvarez

Demandado: Marino Parra

Radicación: 18756 40 89 001 2020 00034 00

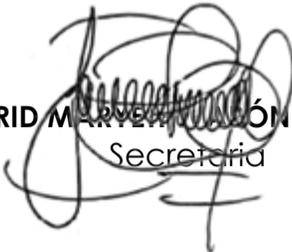
CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano Caquetá, 18 de marzo de 2022, se deja constancia que el día 17 de marzo de 2022, se venció en silencio el termino de ejecutoría del auto interlocutorio N° 038 del 14 de marzo de 2022, por medio del cual se ordenó seguir adelante con la presente ejecución y ordeno pagar costas a la parte demandada, Marino Parra, en el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, procediendo por Secretaria a liquidar costas conforme el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso. Se corre el traslado de la misma a las partes conforme al artículo 110 Ibidem por el término de tres (03) días:

COSTAS:

7% sobre el capital de pagaré 75676100003239	\$ 840.000
7% sobre el capital de pagaré 75676100001985	\$ 335.444

GASTOS JUDICIALES

Honorarios del Secuestre	\$ 0
Envío de Correspondencia	\$ 0
Citaciones	\$ 0
Total, Liquidación de Costas	\$ 1.175.444


INGRID MARYVELA BURBANO
Secretaria